

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA DGPEM POR LA QUE SE OTORGA A PROYECTO FOTOVOLTAICO PINEA, S.L.U. LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PARA LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA ‘FV PINEA’, DE 150 MW DE POTENCIA INSTALADA, Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN, EN LA PROVINCIA DE CÁCERES

Expediente: INF/DE/288/25 (PFot-1122)

CONSEJO. SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidente

D. Ángel García Castillejo

Consejeros

D. Josep Maria Salas Prat
D. Carlos Aguilar Paredes
Dª. María Jesús Martín Martínez
D. Enrique Monasterio Beñaran

Secretario

D. Miguel Bordiu García-Ovies

En Barcelona, a 20 de noviembre de 2025

1. ANTECEDENTES

Vista la solicitud de informe formulada por la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) mediante oficio de fecha 4 de noviembre de 2025, con entrada en el registro de esta Comisión el 6 de noviembre de 2025, sobre la propuesta de Resolución por la que se otorga a Proyecto Fotovoltaico Pinea, S.L.U. (PINEA) la autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica ‘FV Pinea’ (PSF PINEA), de 150 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Coria, Guijo de Coria y Pozuelo de Zarzón, en la provincia de Cáceres, la Sala de Supervisión Regulatoria, en el ejercicio de la función que le atribuye el artículo 7.34 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), emite el siguiente informe:

2. NORMATIVA APlicable

El artículo 21.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (LSE) establece que «*la puesta en funcionamiento, modificación, cierre temporal, transmisión y cierre definitivo de cada instalación de producción de energía eléctrica estará sometida, con carácter previo, al régimen de autorizaciones*»; su

artículo 53.1.a) cita la Autorización Administrativa Previa como la primera de las necesarias para la puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones de producción. El artículo 53.4.d) establece que el promotor deberá acreditar suficientemente «*su capacidad legal, técnica y económico-financiera para la realización del proyecto*».

El artículo 121 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre¹ (RD 1955/2000), reproduce estos mismos requisitos y su artículo 127.6, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 17/2022, de 20 de septiembre, establece que «*en los expedientes de autorización de nuevas instalaciones, la [DGPEM] dará traslado de la propuesta de resolución a la [CNMC], que deberá emitir informe en el que se valore la capacidad legal, técnica y económica de la empresa solicitante*».

3. CONSIDERACIONES

3.1. Grupo empresarial al que pertenece Proyecto Fotovoltaico Pinea, S.L.U.

Según la documentación aportada por el solicitante a la DGPEM para acreditar la capacidad legal, técnica y económico-financiera para el desarrollo del proyecto y a su vez facilitada por ésta a la CNMC para la realización del presente informe, PINEA tiene como socio único a Statkraft Spain, S.L.U. (STATKRAFT SPAIN), cuyo socio único es Statkraft European Wind and Solar Holding AS (STATKRAFT EUROPEAN), sociedad de nacionalidad noruega participada en un 100% por Statkraft AS, sociedad matriz del Grupo STATKRAFT, grupo noruego productor de energía hidroeléctrica, eólica, solar y convencional a partir de gas natural.

Por tanto, PINEA se encuentra integrada en el Grupo STATKRAFT, cuya sociedad matriz, Statkraft AS, se encuentra participada en un 100% por STATKRAFT SF, sociedad creada por el Estado noruego con el propósito de ostentar las participaciones de Statkraft AS.

3.2. Sobre la evaluación de la capacidad legal

De acuerdo con la información recibida de la DGPEM, la solicitante es una Sociedad² constituida legalmente para operar en territorio español y desempeñar

¹ Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

² PINEA es una sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad española constituida mediante escritura de 6 de agosto de 2020 por su socio único STATKRAFT SPAIN bajo la denominación de Desarrollos Renovables Iberia Lambda, S.L.U., que se regirá por la Ley de Sociedades de Capital (Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio) y por las demás disposiciones que le resulten de aplicación, así como por sus estatutos, el artículo 2 de los cuales define su objeto social como «*la adquisición, el desarrollo, la obtención de permisos, la ingeniería, la financiación, la adquisición, la construcción, el marketing, la venta y comercialización de energía, la gestión de activos y la explotación de instalaciones solares fotovoltaicas, parques eólicos e instalaciones de almacenamiento, incluidos los proyectos híbridos que utilicen*

las actividades ligadas a la construcción y explotación de instalaciones de generación, por lo que se considera que su capacidad legal se encontraría suficientemente acreditada, siempre que no haya habido cambios a posteriori respecto de la documentación recibida.

3.3. Sobre la evaluación de la capacidad técnica

El artículo 121.3.b) del RD 1955/2000 exige la concurrencia de alguna de las siguientes condiciones para acreditar la capacidad técnica:

- «*1ª Haber ejercido la actividad de producción o transporte, según corresponda, de energía eléctrica durante, al menos, los últimos tres años.*
- *2ª Contar entre sus accionistas con, al menos, un socio que participe en el capital social con un porcentaje igual o superior al 25 por 100 y que pueda acreditar su experiencia durante los últimos tres años en la actividad de producción o transporte, según corresponda.*

diferentes tecnologías, y su posible venta, así como la prestación de actividades y servicios asociados con lo anterior». Mediante escritura de 5 de junio de 2023 cambió su denominación social por la actual. Su capital social se fijó en 3.000 euros, representado por 3.000 participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas por su socio único fundador, STATKRAFT SPAIN.

STATKRAFT SPAIN es una sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad española constituida mediante escritura de 2 de enero de 2020 bajo la denominación de Pantin Directorship, S.L., siendo sus socios Legal Management Advisory, S.L., titular del 99,97% de su capital social, y Directorship Cibeles, S.L., titular del restante 0,03% del capital, y cuyo objeto social viene definido en el artículo 2º de sus Estatutos como «*la directa o indirecta adquisición, venta, tenencia o cualquier otro acto de disposición, de participaciones mayoritarias o minoritarias, en España o en el extranjero y en cualquier forma, en cualesquiera sociedades existentes que operen en el sector energético y, en particular, en el de las energías renovables y en todos los sectores conexos, susceptibles de contribuir su desarrollo, así como cualesquiera operaciones sobre valores y participaciones o acciones de toda clase*

Mediante escritura de compraventa de 28 de abril de 2020, STATKRAFT EUROPEAN adquirió la totalidad de las participaciones sociales de Pantin Directorship, S.L., por lo que se convirtió en su socio único. Mediante escritura de 25 de junio de 2020 Pantin Directorship, S.L. cambió su denominación social por la actual, STATKRAFT SPAIN.

STATKRAFT EUROPEAN es una sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad noruega, constituida y registrada en el Registro Mercantil de Oslo en 21 de diciembre de 2018. Su objeto social consiste en la propiedad de activos directa o indirectamente que son total o parcialmente propiedad de empresas subsidiarias dentro del Grupo STATKRAFT. Su socio único es Statkraft AS, sociedad matriz del Grupo STATKRAFT.

Statkraft AS es una sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad noruega, constituida el 25 de junio de 2004, domiciliada en Oslo, cuyo objeto social es el desarrollo, ingeniería, financiación, construcción y operación de activos de instalaciones de generación de energía eléctrica, así como la gestión y comercialización de la energía eléctrica y actividades relacionadas que se llevan a cabo a través de las sociedades del Grupo STATKRAFT. Está participada en un 100% por STATKRAFT SF, sociedad creada por el Ministerio de Comercio, Industria y Pesca de Noruega con el propósito de ostentar las participaciones de Statkraft AS.

Statkraft AS es, por tanto, 100% propiedad del Estado noruego.

- *3^a Tener suscrito un contrato de asistencia técnica por un período de tres años con una empresa que acredite experiencia en la actividad de producción o transporte, según corresponda.»*

En la información recibida de la DGPEM para la realización del presente informe se ha acreditado la capacidad técnica de PINEA con base en el cumplimiento de la segunda condición del artículo mencionado anteriormente puesto que, vistas las relaciones de propiedad expuestas, la experiencia del socio único de PINEA y del grupo empresarial en que se encuentra integrada acreditaría su capacidad técnica.

Según el documento adjuntado por PINEA a efectos de acreditar su capacidad técnica, STATKRAFT SPAIN se creó en España en 2020 con el objetivo de desarrollar, construir y operar parques eólicos y plantas solares fotovoltaicas en España y Portugal. Está conformada por un grupo de profesionales con experiencia dentro de las diferentes disciplinas (ingeniería, promoción, gestión, financiación, etc.) necesarias para asegurar el desarrollo, ejecución y operación de proyectos de producción de electricidad a partir de fuentes de energía renovables a gran escala. Además, está apoyada por la experiencia técnica de más de 20 años en el desarrollo, construcción y operación de parques eólicos y plantas solares de STATKRAFT EUROPEAN y de Statkraft AS, por lo que se beneficia del soporte de ambas compañías a nivel europeo y mundial.

Statkraft AS inició su trayectoria en la tecnología solar fotovoltaica en el año 2010, cuando puso en marcha una planta de 3,3 MWp en Italia. Desde entonces, el grupo ha desarrollado y puesto en marcha varias plantas solares fotovoltaicas en la India, Irlanda y los Países Bajos.

De otro lado, Statkraft AS tiene una dilatada experiencia de más de dos décadas desarrollando y construyendo parques eólicos, inicialmente en Noruega. En la actualidad, Statkraft AS tiene 1,7 GW de energía eólica en operación, incluyendo el complejo eólico Fosen (Noruega) que, con 1.057 MW, es el mayor parque eólico terrestre de Europa.

El Grupo STATKRAFT es un grupo noruego que cuenta con una amplia experiencia en el sector de generación de energía eléctrica, tanto mediante fuentes de energía renovables (hidráulica, fotovoltaica, eólica) como convencionales, es líder internacional en energía hidroeléctrica y el mayor productor de energía renovable de Europa, así como el mayor productor de energía en Noruega, con más de 340 centrales eléctricas con capacidad instalada de 21,4 GW y 27 plantas de calefacción urbana con una capacidad instalada total de 0,9 GW.

Según consta en el ‘Annual Report 2024’ accesible en la web corporativa del Grupo STATKRAFT, el detalle de esta capacidad instalada por tecnologías y zonas de actuación del grupo es el siguiente:

Capacidad instalada por tecnología (MW)	2024		2023	
	MW	% s/Total	MW	% s/Total
Capacidad instalada Total	22.288		20.284	
Capacidad instalada por tecnología	21.395		19.421	
Hidroeléctrica	14.245	63,9%	14.561	71,8%
Eólica	4.199	18,8%	2.236	11,0%
Solar power	307	1,4%	114	0,6%
Centrales de gas	2.515	11,3%	2.468	12,2%
Otras	130	0,6%	43	0,2%
Capacidad instalada de calefacción urbana	893		863	
Calefacción urbana	893	4,0%	863	4,3%

Capacidad instalada por zonas (MW)	2024		2023	
	MW	% s/Total	MW	% s/Total
Capacidad instalada Total	22.288		20.284	
Capacidad instalada por zonas	21.395		19.421	
Noruega	12.150	54,5%	12.114	59,7%
Suecia	1.811	8,1%	1.813	8,9%
Otros países europeos	4.713	21,1%	4.009	19,8%
Resto del mundo	2.721	12,2%	1.485	7,3%
Capacidad instalada de calefacción urbana por zonas	893		863	
Noruega	746	3,3%	717	3,5%
Suecia	147	0,7%	146	0,7%

A su vez, se tiene que Solarcentury³ es una sociedad del grupo Statkraft; en operación desde 1998, y con presencia en 12 países, entre los que destacan Reino Unido y Países Bajos, cuenta con más de 750 MW construidos a nivel internacional, y con un equipo de operación y mantenimiento que gestiona más de 440 MW en instalaciones solares fotovoltaicas sobre suelo y cubierta, incluidos sistemas solares híbridos y con almacenamiento. Entre sus proyectos más relevantes de los últimos años destacan Talayuela Solar (300 MW) y La Cabrera (200 MW) desarrollados en España en 2019.

En definitiva, la capacidad técnica de PINEA resulta acreditada según los términos previstos en la segunda condición del artículo 121.3. b) del RD

³ Solar Century Holding España, S.L.U. es una sociedad de nacionalidad española participada al 100% por SCH PROJECTS LIMITED —sociedad constituida el 18 de junio de 1998 de acuerdo a las leyes de Inglaterra y Gales—, a su vez participada al 100% por Solar Century Holdings Limited (en adelante, SOLAR CENTURY LTD), sociedad de nacionalidad británica constituida el 26 de mayo de 1998, que centra su actividad principalmente en el desarrollo, financiación, construcción, mantenimiento y explotación de instalaciones fotovoltaicas a nivel internacional. En noviembre de 2020 el Grupo STATKRAFT adquirió el 100% de las acciones de SOLAR CENTURY LTD y sus subsidiarias, de forma que quedó participada en un 100% por la sociedad noruega STATKRAFT EUROPEAN.

1955/2000, teniendo en cuenta la experiencia en la actividad de producción de energía de su socio único y del grupo en el que se encuentra integrada.

3.4. Sobre la evaluación de la capacidad económico-financiera

Se ha evaluado la situación económico-financiera de la sociedad solicitante, PINEA, comprobándose que:

- En la documentación recibida de la DGPEM para la elaboración del presente informe no se encuentran los elementos de juicio necesarios para poder verificar su situación patrimonial; no se han aportado sus cuentas anuales correspondientes al último ejercicio cerrado, debidamente auditadas o justificado su depósito en el Registro Mercantil.

Se han adjuntado las cuentas anuales de Desarrollos Renovables Iberia Lambda, S.L.U. correspondientes al ejercicio 2022 (hasta 5 de junio de 2023 no cambió su denominación social por PINEA), sin ningún documento de justificación de su depósito en el Registro Mercantil o auditoría **[CONFIDENCIAL]**

Se ha evaluado la situación económico-financiera del socio único de PINEA, STATKRAFT SPAIN, comprobándose que:

- En la documentación recibida de la DGPEM para la elaboración del presente informe no se encuentran los elementos de juicio necesarios para poder verificar su situación patrimonial; no se han aportado sus cuentas anuales correspondientes al último ejercicio cerrado, debidamente auditadas o justificado su depósito en el Registro Mercantil.

Se ha evaluado la situación económico-financiera del grupo empresarial en que se encuentra integrado PINEA, el Grupo STATKRAFT, comprobándose que:

- En la documentación recibida de la DGPEM para la elaboración del presente informe no se encuentran los elementos de juicio necesarios para poder verificar su situación patrimonial; no se han aportado sus cuentas anuales consolidadas correspondientes al último ejercicio cerrado, debidamente auditadas o justificado su depósito en el Registro Mercantil. Se han adjuntado las cuentas anuales consolidadas del Grupo STATKRAFT correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022.
- No obstante lo anterior, se han evaluado las cuentas anuales consolidadas del Grupo STATKRAFT correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, accesibles en su web corporativa, verificadas según informe de auditoría de fecha 4 de marzo de 2025, en las cuales se observa un patrimonio neto equilibrado al cierre de dicho ejercicio (147.012 millones de coronas noruegas [NOK], de los cuales 141.186 son atribuidos a los accionistas de la sociedad matriz del Grupo). Ha obtenido un resultado neto positivo en el ejercicio, después de impuestos, de 7.028 millones de NOK. Incrementan dicho patrimonio unas ganancias retenidas acumuladas de

61.265 millones de NOK (resultado consolidado del ejercicio 2024 de 14.647 millones de NOK, de los cuales 13.990 son atribuidos a los accionistas de la sociedad matriz del Grupo) y unas reservas de 20.701 millones de NOK. Cuenta con un activo total a 31 de diciembre de 2024 de 327.663 millones de NOK, de los cuales 30.990 millones de NOK se corresponden con efectivo y equivalentes de efectivo.

Al cierre del ejercicio 2024 la sociedad matriz del grupo, Statkraft AS, tiene un capital social de 33.600 millones de NOK, dividido en 200 millones de acciones, cada una con un valor nominal de 168 NOK. Todas las acciones tienen los mismos derechos de voto y son propiedad de Statkraft SF, empresa estatal noruega, establecida y domiciliada en Noruega, propiedad exclusiva del Estado noruego a través del Ministerio de Comercio, Industria y Pesca. Las acciones de Statkraft AS sólo pueden ser propiedad de Statkraft SF.

Por tanto, respecto a la capacidad económico-financiera de las distintas entidades analizadas, se concluye que:

- En la información recibida de la DGPEM no se encuentran los elementos de juicio necesarios para poder verificar la capacidad económico-financiera ni del titular de la instalación objeto de autorización, PINEA, ni de su socio único, STATKRAFT SPAIN, ya que no han sido aportadas sus cuentas anuales del último ejercicio cerrado, debidamente auditadas o depositadas en el Registro Mercantil, por lo que no ha sido posible evaluar su situación patrimonial.
- Respecto a la capacidad económico-financiera del grupo empresarial en el que se encuentra integrado PINEA, el Grupo STATKRAFT, se ha podido evaluar gracias al análisis de sus cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2024, accesibles en su web corporativa, en las cuales se observa un patrimonio neto equilibrado.

4. CONCLUSIÓN

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las consideraciones que anteceden sobre la Propuesta de Resolución por la que se otorga a Proyecto Fotovoltaico Pinea, S.L.U. la autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica ‘FV Pinea’, de 150 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Coria, Guijo de Coria y Pozuelo de Zarzón, en la provincia de Cáceres, esta Sala emite informe en el que valora la capacidad legal, técnica y económico-financiera de la empresa solicitante en los términos y con las consideraciones anteriormente expuestas.

Estas capacidades han sido evaluadas tomando en consideración la documentación aportada por la DGPEM para este informe y la obtenida de la web corporativa del grupo empresarial en el que se encuentra integrado el promotor de la instalación.

Notifíquese el presente informe a la Dirección General de Política Energética y Minas y publíquese en la página web de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (www.cnmc.es).